



Jueves, 20 de diciembre de 2021

Salud anuncia que la exigencia del pasaporte covid y el cierre del interior de los locales del ocio nocturno decaerán en una semana

- Los negocios de hostelería y restauración deberán cerrar a la hora legalmente establecida, que no podrá superar en ningún caso la una de la madrugada
- La venta de bebidas alcohólicas en gasolineras y comercios minoristas volverá a estar permitida en horario nocturno
- Las autoridades sanitarias recomiendan el uso correcto de la mascarilla, la distancia interpersonal y la ventilación de interiores como medidas eficaces para evitar contagios

La Consejería de Salud anuncia que las medidas extraordinarias del cierre del interior de los locales de ocio nocturno y la exigencia del certificado covid, aprobadas el pasado 24 de diciembre para frenar el aumento de la pandemia, decaerán dentro de una semana, el jueves 27 de enero, al finalizar el plazo de vigencia establecido inicialmente. Por tanto, no será necesario solicitar la prórroga del pasaporte covid al Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA).

En este sentido, a partir del día 28, las discotecas, salas de baile, locales de ocio nocturno y bares de copas deberán cumplir necesariamente las siguientes condiciones:

- ✓ No se permitirá el consumo en barra en el interior.
- ✓ Se mantendrá en el interior una distancia de seguridad de 1,5 metros entre clientes de diferentes grupos de convivencia estable.
- ✓ Para el consumo de bebida y comida se garantizará una distancia mínima entre sillas de diferentes mesas de 1,5 metros, con un máximo de 10 personas por mesa. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin deberán ser acordes al número de personas, de modo que se respete la distancia mínima interpersonal
- ✓ Para el uso de la pista baile será obligatorio el uso permanente de mascarilla.
- ✓ En actuaciones musicales en directo deberá mantenerse una distancia de 4 metros entre músicos y espectadores. Siempre se garantizará el uso obligatorio de mascarilla y se cumplirán las medidas de higiene de manos e higiene respiratoria.





- ✓ Disponer de medidores de concentración de CO₂, que debe estar a la vista y los registros no deben superar las 800 partículas por millón (ppm) y se aconseja que esa concentración debe mantenerla siempre por debajo de 700. Si se alcanzan estas cifras será necesario aumentar la ventilación natural o forzada y/o reducir el aforo para rebajar el riesgo de transmisión del virus.

Por su parte, los establecimientos de hostelería y restauración, salvo los espacios destinados a terrazas, tendrán que cerrar a la hora legalmente autorizada, que no podrá superar en ningún caso la una de la madrugada. El horario de apertura podrá comenzar a las 6:00 horas.

Además, se permitirá de nuevo en horario nocturno la venta de bebidas alcohólicas en gasolineras y establecimientos minoristas, que hasta ahora estaba suspendida temporalmente entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Técnicos de Salud Pública mantendrán reuniones mañana por la mañana con los sectores afectados para trasladarles esta decisión.

Recomendaciones generales

Las autoridades sanitarias instan a la ciudadanía a cumplir con rigos las medidas de protección que han demostrado su eficacia frente a los contagios: uso correcto de la mascarilla, distancia interpersonal y ventilación de espacios interiores públicos y privados.

Además recomienda a las personas con cualquier síntoma catarral o gripal, a aquellas pendientes del resultado de una prueba diagnóstica de covid y a las no vacunadas que no acudan a ningún evento ni realicen actividades grupales.

Salud aconseja también la vacunación a quienes todavía no han recibido la profilaxis, así como la aplicación de la dosis de refuerzo a la población para la que está indicada.

El último informe sobre mortalidad del Observatorio de la Salud de Asturias (OBSA) señala que la vacuna frente a la covid evita 19 de cada 20 muertes y que la posibilidad de fallecer por esta patología es 18 veces superior entre las personas sin protección.